

267	RS75/08	10 MAR. 2008	ORIGINAL	1
CODIGO	N° EXPTÉ. O NOTA	FECHA	CORRESPONDE	FOLIOS

"Haciendo realidad la esperanza"



Mitre N° 1231 Salta-Capital
Tel: 0387-4213021 Línea Gratuita 0800-4447400

Salta, 09 MAR. 2008

Señor Gerente General
Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A.
Ing. Norberto Nevani
SU DESPACHO

Ref: Expediente N°

ORDEN REGULATORIA N° - 17 08

Me dirijo a Ud. a fin de comunicar que atento a la salida de servicio de la Planta potabilizadora Itiyuro, Departamento San Martín se ha dispuesto ordenar a la Sociedad Prestadora Aguas de Salta (SPASSA) que ante la incidencia mencionada deberá arbitrar los medios necesarios para garantizar la prestación del servicio conforme los parámetros de calidad del Contrato de Concesión, en forma inmediata mediante el reparto de agua con cisternas móviles, debiendo prestar preferente atención a los establecimientos Educativos, de Salud Pública, Acción Social, y cualquier otro de igual naturaleza.

La Concesionaria deberá informar a este Organismo, a los fines de su verificación, la cantidad de cisternas móviles afectadas al operativo, (capacidad, marca patente, conductor, etc.), como así también informar los puntos de carga, el cronograma de distribución y cualquier otra medida o procedimientos adoptados en virtud de la incidencia del servicio.

Asimismo la Concesionaria deberá informar debidamente a los usuarios de las Localidades afectadas los procedimientos, repartos de agua potable y demás medidas adoptadas, a través de los medios de comunicación radiales, televisivos y gráficos de las zona, todo ello en los términos del artículo 42° y cc de la Ley n° 6.835.-

El cumplimiento de las tareas y acciones precedentemente ordenadas deberán ser acreditadas ante este Organismo, asimismo se acreditarán mediante la remisión a este Organismo del listado de las correspondientes planillas de conformidad rubricadas por los usuarios afectados y planillas de control de calidad que le serán requeridas por personal de este Organismo, la falta de remisión de la

"Haciendo realidad la esperanza"




Mitre Nº 1231 Salta-Capital
Tel: 0387-4213021 Línea Gratuita 0800-4447400

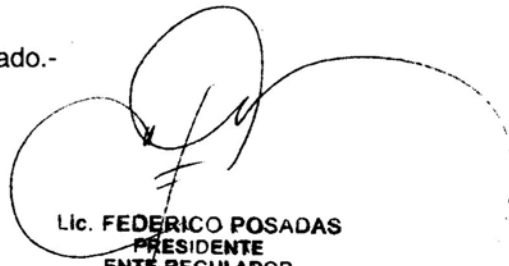
documentación solicitada será calificada como incumplimiento a sus obligaciones contractuales.

Fundamento de la presente Orden Regulatoria resulta lo establecido en los artículos 4º y 11 Inc.a) del Marco Regulatorio.

Queda Usted debidamente notificado.-



VICTOR MANUEL COLLADO
VICEPRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS



Lic. FEDERICO POSADAS
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS PUBLICOS



ANDRES MAIDANA TORRENS
SECRETARIO GENERAL
Ente Regulator
de Servicios Públicos